



CABILDO INSULAR DE TENERIFE
ENTRADA INTERVENCIÓN

15 SEP 2017

N.º

AREA TENERIFE 2030: INNOVACION, EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES
SERVICIO ADMITIVO DE INNOVACION

Resolución del Sr. CONSEJERO INSULAR

NGT/MPD

ANTONIO GARCIA MARICHAL

Fecha: 13/09/2017

R0000444079

En relación al expediente de subvención nominativa a favor del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) para la ejecución del proyecto divulgativo "COSMOLAB: el sistema solar como laboratorio en el aula", anualidad 2017, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Cabildo Insular de Tenerife viene realizando desde hace tiempo una apuesta clara y decidida por la Innovación y por el desarrollo de políticas en torno a la sociedad del conocimiento, en aras a posicionar a la isla en el mapa de las economías basadas en los valores del conocimiento, la innovación, el emprendimiento y la competitividad. Entre otras actuaciones, se han acometido inversiones en infraestructuras de redes de telecomunicaciones de alta capacidad y velocidad así como infraestructuras científico-tecnológicas con el objetivo de mejorar la conectividad de la isla y su posicionamiento estratégico, de cara a atraer la inversión y el establecimiento de actividad económica vinculada al sector tecnológico.

SEGUNDO.- En esta línea, con fecha 27 de mayo de 2016 el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife aprobó el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025. Este marco se articula en torno a cinco ejes que coinciden con las prioridades que la Corporación ha definido como estratégicas para impulsar el desarrollo económico y social de la isla: *Eje 1: Tenerife 2030, Eje 2: Acción Social, Eje 3: Infraestructuras, Eje 4: Empleo y Sectores Productivos y Eje 5: Sostenibilidad y Medio Ambiente.* El MEDI se estructura a su vez en 36 programas, que agrupan las líneas de actuación previstas para su ejecución. A su vez, uno de los programas que emana del Eje Tenerife 2030 es el Programa TF Innova 2016-2021.

TERCERO.- La estrategia TENERIFE 2030 tiene por objeto afrontar los retos del futuro de la isla de Tenerife en la que la educación, la cultura, la innovación, el emprendimiento, el deporte y la tecnología, sean los ejes fundamentales para lograr una isla mejor preparada, más competitiva, más cohesionada y equitativa, más sostenible y mejor conectada. Para la consecución de estos objetivos el Cabildo de Tenerife es consciente de que estas políticas deben acompañarse de inversiones en capital humano para dotar a la isla de la masa crítica necesaria para afrontar las demandas empresariales con garantías y para atraer la inversión de empresas que se instalen en la isla y canalicen iniciativas o demanden personal cualificado en sectores estratégicos.

CUARTO.- En el marco del Programa TF INNOVA 2016-2021 esta Corporación Insular ya inició el ejercicio pasado una apuesta por el desarrollo de proyectos innovadores destinados a la comunidad escolar: *Torneos First Lego League, Escuela de Innovación, y Laboratorio de pensamiento computacional y robótica*, que se enmarcan en el *Subprograma 1.2.3 Capacitación y Formación, Línea de Actuación 1.2.3.3 Acciones y proyectos innovadores en centros educativos*, habiéndose consignado dentro de esta línea de actuación, el PROYECTO COSMOLAB (también referido como Solarlab) con su correspondiente financiación, que abarca las anualidades 2017 a 2021, según el siguiente desglose:

2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
85.000,00 €	49.271,00 €	49.271,00 €	49.271,00 €	49.271,00 €	282.084,00 €

QUINTO.- Por otra parte el IAC desarrolla una gran actividad en el campo de la difusión de la ciencia, contando desde su comienzo con una Unidad de Comunicación y Cultura Científica (UC3), y viene desarrollando en los últimos años, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Innovación Educativa del gobierno de Canarias, un conjunto de proyectos divulgativos destinados a la comunidad educativa tales como: **TeleAstronomía, Galileoscope, Planetario Portátil, y Solarlab.**

SEXTO.- Al amparo de la planificación de actuaciones innovadoras en centros educativos que se contempla en el Programa TF INNOVA 2016-2021, se ha consignado en el Anexo II del presupuesto del ejercicio 2017 una subvención nominativa a favor del Instituto de Astrofísica de Canarias para la ejecución del proyecto divulgativo "COSMOLAB: el sistema solar como laboratorio en el aula", por importe total de 85.000 euros, 45.000 € con destino a gastos corrientes y 40.000 € con destino a gastos de capital.

SÉPTIMO.- Para la tramitación de este expediente, con fecha 20 de julio de 2017, se presenta por el IAC documentación relativa al referido proyecto, solicitándose subvención nominativa para la ejecución de las actuaciones previstas durante la anualidad 2017.

En cuanto a la documentación presentada, consta la Memoria descriptiva del proyecto a ejecutar acompañada de la documentación general para la tramitación del expediente de subvención: Código de Identificación Fiscal de la entidad, Documento Nacional de Identidad del solicitante y Certificado de su nombramiento, y declaración responsable de que el organismo no estar incurso en prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones, así como certificados de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y con esta Corporación Insular.

OCTAVO.- La ejecución del Proyecto "COSMOLAB: el sistema solar como laboratorio en el aula", atiende a la siguiente descripción:

A) ACTUACIONES A DESARROLLAR

Formación de Profesores en Astrofísica.

La astrofísica es una rama de la ciencia especialmente atractiva, aunque aparentemente complicada. Desafortunadamente, hemos observado que la formación en astronomía es escasa o nula en la mayoría de los docentes. Queremos mostrar que su conocimiento, a nivel básico, está al alcance de cualquiera que tenga cierta curiosidad, poniendo nuestro conocimiento al alcance de todos los interesados. A través de un breve curso de iniciación ofrecido por profesionales pretendemos que cualquier profesor motivado sea capaz de entender los principios básicos de la astrofísica y sea a su vez capaz de responder a las preguntas fundamentales que puedan plantear los alumnos de cualquier nivel. Nuestro objetivo "ideal" es crear una figura de "astrónomo del centro" de forma que se conviertan en referencia para cualquier consultas sobre astrofísica. Nuestra propuesta es realizar un curso a medida para grupos de aproximadamente 90 profesores por curso escolar, con profesorado altamente especializado, y que dotará al profesorado de herramientas didácticas útiles que facilitarán su posterior uso en el aula. Este curso puede ser realizado en la propia sede central del IAC a lo largo del curso escolar, mediante charlas de dos horas a la semana durante un trimestre. Nuestra propuesta es dividir a los participantes en 2 grupos, de manera que la formación sea más eficiente y personalizada, además de dar la oportunidad a los profesores de elegir entre dos días distintos de la semana con el fin de facilitar la conciliación familiar.

El contenido del curso pretende abarcar todas las áreas fundamentales de la astrofísica, y serán expertos en cada área los que impartirán los mismos. Para elaborar los contenidos y metodología aprovecharemos nuestra experiencia previa en cursos de formación de guías Starlight, con la Universidad Menéndez Pelayo, Proyecto SolarLab, escuelas internacionales de astrofísica para profesores, etc. Los temas a tratar, a modo de ejemplo, serán: el Sol, la Luna, el Sistema Solar, exoplanetas, evolución estelar, cosmología, física estelar, física galáctica... También se desarrollarán talleres prácticos con actividades trasladables a distintos niveles en el aula que pueden ser utilizados de forma multidisciplinar.

Nuestra intención es abarcar de forma homogénea toda la comunidad educativa de la isla, por lo que proponemos una estrecha colaboración con los 4 CEP de Tenerife, donde serán ellos los encargados de seleccionar 22-23 profesores anualmente para participar en este curso, que proponemos se realice siempre durante el segundo trimestre del curso escolar. Por otro lado, creemos que lo más importante no es la materia que impartan en sus centros, sino que estén realmente interesados y motivados con el proyecto. Este curso será acreditado por la Consejería de Educación, el Cabildo de Tenerife y el IAC con su certificado correspondiente.

Formación práctica en el uso de telescopios.

Se propone la realización de un Curso Práctico de Observación con el material del proyecto en el Observatorio del Teide, durante 48 horas de convivencia, inicialmente de viernes a domingo. Las fechas serán seleccionadas a lo largo del curso en función de las condiciones astronómicas, meteorológicas, logísticas y personales de los participantes. Ésta actividad se realizará en grupos muy reducidos, de 8 a 12 profesores, dotados de un telescopio por cada 2-3 personas. Por ello, estos cursos se repetirán entre 6 y 8 veces al año.

Durante el curso se enseñará a montar de forma adecuada, alinear, enfocar, buscar objetos en el firmamento, sacar imágenes con cámaras no profesionales, etc... tratando de dotar de

habilidades y recursos a los profesores para que puedan utilizarlas posteriormente en sus centros de enseñanza. Los materiales que utilizarán serán exactamente aquellos con los que cuenten en sus centros. Nuestra propuesta es que exista un telescopio nocturno totalmente equipado y un telescopio solar por proyección ("Sun spotter") en cada uno de los CEP de la isla (x4), más un telescopio solar en H-alfa, que junto con el actualmente presente en la sede central del IAC (tras la finalización del proyecto SolarLab) estarán disponible para los centros que lo soliciten. Cada CEP deberá hacerse cargo de su "territorio" y gestión del material. El IAC gestionará el uso de los telescopios solares.

Siempre dispondrán de manuales impresos y de vídeos breves para recordar las operaciones a realizar, y dispondrán de un número de teléfono y dirección de correo en los que realizar consultas en cualquier momento.

Durante la estancia en el Observatorio, los profesores gozarán igualmente de una visita a todas las instalaciones, y serán informados de los trabajos de investigación que se llevan a cabo desde allí. También se realizarán talleres prácticos, siempre aplicables posteriormente en sus centros educativos, y se fomentará la visita gratuita al mismo de sus escolares.

Elaboración de Materiales Didácticos y Atención a la Comunidad Educativa de Tenerife a través de un Portal Específico del proyecto.

Astrofísicos-divulgadores de la UC3 del IAC coordinarán y supervisarán en todo momento este proyecto, pero contarán adicionalmente con una persona contratada (a la que se le requerirá un master/doctorado en Astrofísica y experiencia en divulgación científica) que será la responsable de crear las Unidades Didácticas, mantener a los participantes informados de las noticias y eventos astronómicos más recientes, promover actividades e interacciones entre los profesores formados, responder a dudas de cualquier miembro de la comunidad educativa (profesores, estudiante, padres...), resolver dudas durante el uso de los telescopios, dar charlas en los centros, preparar actividades, realizar el estudio de calidad del proyecto, etc.

Soporte a las Actividades en los Centros.

Cada profesor se encargará de desarrollar actividades en su centro en base a los materiales puestos a su disposición y los conocimientos adquiridos. El proyecto prestará apoyo "remoto" (telefónico) durante estas actividades, y presencial tan sólo en casos excepcionales. Nuestro objetivo final es disponer de "Profesores Astrónomos" en cada centro de Tenerife, capaces de responder a la mayor parte de las preguntas que puedan plantear los alumnos del centro de cualquier nivel, o poder consultarnos a través de nuestro portal, teléfono y correo de forma rápida y eficiente, con la seguridad de contar siempre con información fiable y adecuada en su contenido y lenguaje.

Una idea a desarrollar, dependiendo de la acogida del proyecto, es disponer de cursos avanzados de aprendizaje donde se irían alcanzando niveles de conocimiento cada vez más altos: nivel "Galileo", nivel "Newton", Nivel "Hubble"... Éstos serían llevados a cabo de forma adicional al objetivo principal, en función del interés y demanda de los profesores. Se busca de esta forma el asentamiento de la astronomía como asignatura optativa en Tenerife.

En el momento que se redacta la presente memoria, estamos en negociación con la Consejería de Educación y Universidades para que se acredite la actividad formativa - a efectos de créditos- con 70 horas, que corresponden a 20 horas por el "Curso de Formación", 20 horas por la formación en el uso de instrumentación en el Observatorio del Teide, y 30 horas por el desarrollo del proyecto en los centros.

Actividades Transversales

Paralelamente, desde el IAC haremos un especial esfuerzo por dinamizar las posibilidades didácticas de que dispone el Museo de la Ciencia y el Cosmos (MCC) de Museos de Tenerife centrados en el ámbito de la astronomía y por impulsar, de manera prioritaria, las visitas al Observatorio del Teide por los escolares que estén desarrollando la actividad.

B) CRONOGRAMA

La ejecución global del proyecto abarca desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2021, según el cronograma contenido en el proyecto, planificándose como actividades y tareas previstas las siguientes:

1. Contratación de personal vinculado al proyecto.
2. Elaboración de recursos didácticos.
3. Asesoría de los centros educativos.
4. Formación del profesorado.
5. Actividades en los centros.
6. Actividades transversales.
7. Seguimiento y evaluación del proyecto.

C) PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto, a financiar por el Cabildo Insular de Tenerife, ascenderá al total de 248.027 €, en atención a las previsiones de ejecución durante las anualidades 2017 a 2021:

	2017	2018	2019	2020	2021
Gastos corrientes	10.943	49.271	49.271	49.271	49.271
Gastos de capital	40.000				
TOTAL	50.943	49.271	49.271	49.271	49.271

Dicho presupuesto irá destinado a financiar los gastos derivados de la ejecución del proyecto:

1. Gastos de personal: contratación del responsable de la ejecución del proyecto.
2. Realización de los cursos formativos para el profesorado, que incluyen gastos de estancias, desplazamientos y dietas.
3. Compra del equipamiento necesario para la realización de los talleres en los centros*:
 - Telescopio Vixen VMC260 y Montura AXP.
 - 4 telescopios Vixen VISAC, montura SXP y cajas para su transporte.
 - 4 telescopios Sun Spotter.
 - 1 telescopio LUNT Halpha

* El IAC señala que sufragará con fondos propios la adquisición de un ordenador para el responsable de la ejecución del proyecto.

No obstante lo anterior, la financiación y su tramitación se ha previsto para cada anualidad e irá destinada a los gastos ejecutados en función de las actuaciones desarrolladas, durante el año natural de cada ejercicio.

NOVENO.- En consecuencia, la solicitud de subvención por el IAC, irá destinada a la ejecución de las actividades previstas del proyecto COSMOLAB durante la presente anualidad, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, siendo subvencionables los siguientes gastos:

- Gastos salariales del responsable de la ejecución del proyecto, por importe de 10.943 €.
- Gastos de equipamiento de talleres, por importe de 40.000 €.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El Cabildo Insular de Tenerife, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 41 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 8.1 d) de la Ley 8/2015 de 1 de abril de Cabildos Insulares, tiene entre sus competencias la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio insular, por lo que desarrolla e impulsa políticas activas de consolidación económica y estímulo del tejido empresarial insular, las cuales ejecuta a través de sus diferentes Áreas y Entidades dependientes.

SEGUNDA.- El presente expediente queda sujeto a la normativa establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 11 de julio, la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normas complementarias que regulan esta materia en el orden jurídico local.

TERCERA.- El artículo 2.1.c Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), establece que "se entenderá por subvención a los efectos de esta ley, toda disposición dineraria realizada por cualquiera de los sujetos contemplados en el art. 3 de la misma norma a favor de

personas públicas o privadas que cumpla los siguientes requisitos: c) que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad pública o interés social o de promoción de una actividad pública”.

CUARTA.- El artículo 22.2.a) de la misma ley establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, siendo que la presente subvención se encuentra recogida nominativamente en el Anexo II del vigente presupuesto corporativo y en el Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio.

QUINTA.- La Ordenanza General de Subvenciones (OGS) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dispone en su artículo 20 que las subvenciones con asignación nominativa en los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife serán otorgadas por Resolución de los Consejeros/Directores Insulares y Consejeros con Delegación Especial, previa presentación por la entidad beneficiaria de una memoria de actividades a realizar, presupuesto de ingresos y gastos y cuantos requisitos entiendan los servicios gestores; correspondiendo igualmente a éstos la autorización y disposición del gasto en virtud de lo dispuesto en la Base 27ª de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017.

SEXTA.- Conforme al artículo 23.4º de la citada Ordenanza, se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

SÉPTIMA.- En consonancia con lo que determina el artículo 19 de la LGS, la presente subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, sin perjuicio de que el importe de las mismas en ningún caso, supere el coste de la actividad subvencionada.

OCTAVA.- Existe crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto corporativo para hacer frente a las obligaciones derivadas del otorgamiento de la presente subvención nominativa que asciende al total de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (50.943 €), 10.943 € a imputar a la partida 17 0702 4632 42390 con nº proyecto 17-0346, y 40.000 € a imputar a la partida 17 0702 4632 72390 con nº proyecto 17-0354.

Con fecha 5 de septiembre de 2017 la Intervención General ha emitido informe favorable de fiscalización previa al presente expediente, en el que se efectúan ciertas observaciones que han sido tomadas en consideración por este servicio gestor. En este sentido ha de indicarse lo siguiente:

1. En relación a la advertencia de no abusar de la utilización de la fórmula de subvención nominativa, el proyecto Cosmolab se contempla como una de las actuaciones a ejecutar en el marco del Programa TF INNOVA 2016-2021 *Subprograma 1.2.3 Capacitación y Formación, Línea de Actuación 1.2.3.3 Acciones y proyectos innovadores en centros educativos*, habiéndose consignado financiación para su ejecución en este ejercicio y hasta el 2021, tras valorarse el interés que presenta este proyecto de cara a su repercusión en la comunidad

educativa, confluyendo sus objetivos con los de la estrategia Tenerife 2030; siendo en este caso la fórmula de la subvención nominativa la adecuada a la naturaleza de la actuación, tratándose el proyecto Cosmolab de una iniciativa propia del IAC y constituyendo una actuación de fomento derivada de la citada estrategia Tenerife 2030.

2. En relación a la petición de tres ofertas a aportar en la justificación, cuando el gasto subvencionable supere los umbrales del contrato menor, ha de tenerse en cuenta que el IAC es un organismo público de investigación de la Administración General del Estado, de conformidad con lo previsto en la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de naturaleza consorcial, a través del cual las Administraciones consorciadas ejercen en Canarias sus competencias en Astrofísica, y como tal, sus procedimientos en materia de contratación, en todo caso, han de someterse a las directrices del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
3. Por último en relación a la observancia prevista en el apartado 4 del artículo 31 de la LGS en relación a la adquisición de bienes inventariable, se procede a incorporar tal extremo en el apartado de la justificación.

Por todo lo expuesto, a la vista de lo expuesto el Consejero Insular del Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes, adopta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Otorgar a favor del INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS (IAC) con CIF Q-3811001A una subvención nominativa por importe de 50.943 € para la ejecución de las actividades del proyecto "COSMOLAB: el sistema solar como laboratorio en el aula", de la anualidad 2017, conforme a la memoria adjunta a la solicitud.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y abonar con carácter anticipado, a favor del INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS (IAC) con CIF Q-3811001A el importe total de 50.943 €, 10.943 € a imputar a la partida 17 0702 4632 42390 con nº proyecto 17-0346, y 40.000 € a imputar a la partida 17 0702 4632 72390 con nº proyecto 17-0354, para financiar los gastos de la contratación del responsable del proyecto y los gastos de equipamiento de talleres, derivados de la ejecución de las actividades del referido proyecto, de la anualidad 2017.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las actividades se estima desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2017, pudiendo imputarse gastos durante dicho periodo.

CUARTO.- El otorgamiento de la presente subvención implica para el IAC el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. La ejecución del proyecto conforme a la memoria de solicitud presentada.
2. La comunicación a este Cabildo Insular de cualquier incidencia que se presente durante la ejecución del proyecto.
3. La correcta aplicación de los fondos subvencionados y su debida justificación en la fecha y forma fijadas.

4. Los bienes inventariables que se adquirieran habrán de destinarse al proyecto a lo largo de su ejecución, y en todo caso, habrá de darse cumplimiento a las reglas estipuladas para este tipo de gastos en el artículo 31.4 de la LGS.
5. El reintegro en el caso de sobrantes no ejecutados o incumplimiento de las condiciones de otorgamiento de la subvención.
6. La inserción de la Marca Tenerife 2030, marca identificativa del MEDI y Marca identificativa FDCAN en todas las actuaciones de difusión y publicidad relativas al proyecto subvencionado; así como la indicación de la financiación de la actuación al amparo del Programa TF INNOVA 2016-2021.

QUINTO.- El plazo para la justificación de la presente subvención se estipula en DOS MESES naturales tras la finalización del plazo de ejecución, esto es, el 28 de febrero de 2018 para lo cual la entidad IAC deberá presentar la siguiente documentación:

1. Memoria de las actividades realizadas.
2. Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del proyecto, debidamente firmado por el Director de la entidad en el que se acredite:
 - La relación de gastos efectuados (gastos de personal y otros gastos asociados al proyecto)
 - Los ingresos, subvenciones o ayudas percibidas, o en su caso, ingresos obtenidos del desarrollo de la actividad.
 - El cumplimiento de la finalidad objeto de subvención.
3. Para la justificación de los gastos de personal, deberá aportarse además:
 - Copia del contrato del responsable del proyecto.
 - Copia de las nóminas por el periodo de contratación correspondiente.
 - Informe de vida laboral del IAC.
 - Acreditación del pago de los seguros sociales.
4. Para la justificación de los gastos de equipamiento:
 - Factura o documento acreditativo del gasto.

14 SET. 2017

El Vicesecretario General,

EL CONSEJERO INSULAR

ANTONIO GARCIA MARICHAL

